

mientos de hospedaje que habrán de regir del 16 de diciembre de 1984 al 15 de abril de 1985..... 48

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio por el que se comunica la reanudación de labores del ciudadano licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Notario No. 23 del D. F..... 50

Oficio por el que se comunica la reanudación de labores del ciudadano licenciado Ignacio Borja Martínez, Notario No. 76 del D. F..... 50

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OBRAS Y ADQUISICIONES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en los Concursos Nacionales Mayores, relativos a la adquisición de los bienes que se indican..... 51

BANCO MEXICANO SOMEX, S. N. C.

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en el Concurso Nacional

Mayor No. 15/84, relativo a la adquisición de 5,300 despensas navideñas..... 52

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en el Concurso Nacional Mayor No. DDS-01/85, relativo a la adquisición de los bienes que se indican..... 52

COMPANIA OPERADORA DE TEATROS, S. A.

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en el Concurso Nacional Mayor No. 2, relativo a la adquisición de los bienes que se indican..... 52

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en el Concurso Nacional Mayor No. 6, relativo a la adquisición de los bienes que se indican..... 53

TELEFONOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Fe de erratas a la Convocatoria de Teléfonos de México, S. A. de C. V., publicada el 21 de noviembre de 1984..... 53

Avisos Judiciales y Generales..... 53 a 62

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL.

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 3 y 18 de la Ley de Extradición Internacional, para quedar como sigue:

ARTICULO 3.—Las peticiones de extradición que formulen las autoridades competentes federales, de los Estados de la República o del fuero común del Distrito Federal, se tramitarán ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de la Procuraduría General de la República.

ARTICULO 18.—Si dentro del plazo de dos meses que previene el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que se hayan

curplimentado las medidas señaladas en el artículo anterior, no fuere presentada la petición formal de extradición a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se levantarán de inmediato dichas medidas.

El juez que conozca del asunto notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores el inicio del plazo al que se refiere este artículo, para que la Secretaría, a su vez, lo haga del conocimiento del Estado solicitante.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., 31 de octubre de 1984.—Alejandro Sobarzo Loaiza.—S.U.P., Ricardo Castillo Peralta.—D.P., Rafael Armando Herrera Morales.—S.S., Nicolás Orozco Ramírez, D.S.—Rúbricas”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Miguel de la Madrid Hurtado.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett D.—Rúbrica.